

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación. Modificaciones solicitadas:

0 - Descripción general: Las modificaciones que se proponen en la memoria verificada del Grado en Física básicamente se pueden agrupar en tres grandes bloques. Por una parte, se constató que la oferta de 40 plazas de nuevo ingreso propuesta en el año 2009 es insuficiente para atender la creciente demanda de estos estudios, por lo que la Conferencia General de Política Universitaria autorizó un aumento progresivo de la misma. A modo de

ejemplo, en el año académico 2014-15, que se tomó como referencia en el primer proceso de renovación de la acreditación de este título, ya se ofertaban 50 plazas de nuevo ingreso mientras que el número de solicitantes ascendía a 170. En el año académico 2019-20 se recibieron 312 solicitudes de preinscripción para Física, de manera que la UIB ha tramitado otro aumento de las plazas de nuevo ingreso en este Grado, llegando a 55 a partir de 2021-22. Teniendo en cuenta este dato, en la presente solicitud de modificación se propone actualizar el número de plazas de nuevo ingreso a la oferta real. También se propone actualizar la información sobre número de créditos de matrícula, criterios de admisión específicos, sistemas de información previa a la matriculación, números máximos para el reconocimiento de créditos y sistema de garantía de calidad. En lo referente a las competencias, estas se mantienen en su redacción original, pero la denominación "competencias genéricas transversales" de la memoria del 2009 se ha actualizado como "competencias generales". Respecto a la descripción de las materias, se introduce la información que consta en la memoria verificada, especificando en cada caso las lenguas de impartición, las metodologías docentes, el número total de horas y porcentaje de presencialidad de las actividades formativas de cada módulo y las ponderaciones mínima y máxima de los sistemas de evaluación (esta información no se detalló en la memoria del 2009). También se añade la competencia transversal CT1 en relación a las prácticas externas y el trabajo de fin de grado y se subsanan varios errores formales respecto a algunas optativas. Por último, se propone modificar las estimaciones consignadas en el año 2009 para la tasa de abandono (20 %) y la tasa de graduación (60 %) por los valores 40 % y 30 %, respectivamente, más acordes con los resultados obtenidos en los últimos años.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, actualizando la oferta de plazas de nuevo ingreso al límite previsto a partir de 2021-22. También se actualiza el número de créditos de matrícula según normativa vigente y se añade el enlace a las actuales normas de permanencia de la UIB.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, consignando las competencias generales del título que en el año 2009 se denominaron "genéricas transversales".

3.2 - Competencias transversales: Se introduce la competencia CT1 aprobada por el Consejo de Dirección de la UIB en el año 2017 para todas las titulaciones.

3.3 - Competencias específicas: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, ajustando los códigos de manera coherente con los apartados anteriores.

4.1 - Sistemas de información previo: Se introduce la información que consta en la memoria verificada respecto al perfil de ingreso recomendado para este título, a la vez que se actualiza la descripción de los sistemas de información previa a la matriculación establecidos en la UIB.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión según normativa vigente.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se actualiza la información de este apartado con los sistemas de apoyo vigentes en la UIB.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la información de este apartado según normativa vigente, estableciendo un máximo de 18 créditos para el reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales no universitarias y un máximo de 6 créditos para el reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios).

4.5 - Curso de adaptación para titulados: No procede.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, actualizando los apartados sobre lengua extranjera (5.1.7) y movilidad (5.1.9) y los nombres "Cálculo Vectorial", "Trabajo de Fin de Grado de Física", "Prácticas Externas de Física" y "Mecánica de Sólidos". Se contempla la opción de cambiar optativas de semestre para mejorar la oferta al alumnado (5.1.4). La tabla de competencias (5.1.5) se corrige con la nueva codificación, añadiendo CT1 a las prácticas externas y al trabajo de fin de grado.

5.2 - Actividades formativas: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

5.3 - Metodologías docentes: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, especificando idiomas en materias y asignaturas, metodologías docentes, nº horas y porcentaje de presencialidad en actividades formativas y ponderaciones mínima y máxima en sistemas de evaluación. Se ajustan competencias según 5.1.5, se concretan semestre y nº créditos en varias tablas y se unifican los nombres "Cálculo

Vectorial", "Mecánica de Sólidos", "Prácticas Externas de Física" y "Trabajo de Fin de Grado de Física".

6.1 – Profesorado: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, completando la tabla con el porcentaje de horas.

6.2 - Otros recursos humanos: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, actualizando los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, siguiendo las normas vigentes en la UIB.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, actualizando los apartados referidos a biblioteca, infraestructura tecnológica y previsión de necesidades futuras. Se añade el enlace al listado actualizado de las entidades que ya han suscrito el convenio de cooperación educativa con la Universitat de les Illes Balears para acoger estudiantes en prácticas externas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: La previsión del 20 % consignada en el año 2009 para la tasa de abandono resulta incongruente con los valores realmente obtenidos. Por lo tanto, se corrige la estimación de este indicador y se actualiza en consecuencia la estimación para la tasa de graduación. Se modifica el apartado de justificación de manera que los valores propuestos para las estimaciones de la tasa de abandono y la tasa de graduación pasan a ser 40 % y 30 %, respectivamente, más acordes con los resultados obtenidos en los últimos años.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza la información de este apartado con los procedimientos vigentes en la UIB.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se actualiza la información de este apartado.

10.1 - Cronograma de implantación: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, añadiendo que esta primera modificación se implantará en 2021-22.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

11.1 - Responsable del título: Se actualiza la información de este apartado.

11.2 - Representante legal: Debido al cambio del equipo de gobierno se actualiza de nuevo la información de este apartado.

11.3 – Solicitante: Debido al cambio del equipo de gobierno se actualiza de nuevo la información de este apartado.

Madrid, a 30/09/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina